por ende que sy las condiçiones que los piden e aquellas que justas e razona-
bles dixeron e otorgaron los la dicha almoxerifadgo alos jurados sobre dichos/
e con las dichas condiçiones e prometieron los dichos jurados las dichas con-
diçiones suso contenidas e de aquellas no quitaran ni menguaran en cosa
alguna en todo este dicho año nin les faran otra ordenança de nuevo contra
contra las ordenanças e condiçiones sobre dichas otrosy dixeron que no tiraran las
dichas almoxerifadgos en todo este dicho año por los dichos arrendadores/
alguno de qual quier ley estado e condiçion que sean por mas ni por menos
de los preçios sobre dichos nin por otra razon alguna para lo qual tener e con-
plir obligaron los bienes e propios del dicho conçejo muebles e rayzes
avidos e por aver en todo lugar e luego el dicho Johan Sanchez e los di-
chos almoxerifes prometieron e obligaronse de tener e conplir todas
las dichas posturas e condiçiones que el dicho conçejo han puesto en
todo este dicho año e de non fallesçer en cosa alguna dellas so las penas
del juramento e penas suso contenidas para lo qual todo tener e conplir
obligaron sy a todos sus bienes muebles e rayzes avidos e por aver
en todo lugar cada uno dellos tenido e obligado por el todo e asy a-
bon cada uno por su persona testigos/

Otrosy por quanto la tabla que es echada para pasar el almagral antiga [illegible] al-
mon por que se arrendava e era por ella grand razon de dos mill maravedis por [illegible] e
quanto el dicho conçejo tiene e entiende que sy en la dicha tabla no se arrendara
por esto e esta çerrada fasta el dia de Ramos que la dicha tabla se abaxara
Por ende el dicho conçejo e ofiçiales e omes buenos [illegible] de los dichos
años ordenaron e mandaron que la dicha tabla fuese abierta fasta el dia
de Ramos e dende en adelante [illegible] de dos [illegible] por ella el
dicho [illegible] que el dicho [illegible] fuera por el dicho conçejo e no aya otro por los
arrendadores como el dicho conçejo e ofiçiales e omes buenos prometieron e se
obligaron de pagar los maravedis de la dicha tabla aquel que la arrendare fasta el
postrimero dia de otubre primero que viene a los terminos en que las dichas [illegible]
con [illegible] e mandaron a los sobre dichos Lope Anrolino e ma-
[illegible] Mateo [illegible] de Mercader [illegible] procura-
dor de la villa e omes buenos deputados por el dicho conçejo que obligue de